

DON IÑIGO ROLDAN CATALÁN.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CIEMPOZUELOS. (MADRID).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 92. Bis de la Ley 7/1985 de Reguladora de Bases de Régimen Local en concordancia en relación con el art. 2 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

CERTIFICO: Que según los datos obrantes en esta Secretaría General a mi cargo, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día **veintidós de diciembre de dos mil dieciséis** fue adoptado, entre otros asuntos, el siguiente acuerdo, que transcrito literalmente en su parte esencial, reza así:

El **Sr. Secretario** de lectura a la siguiente propuesta de Alcaldía:

“Vista la Cuenta General del ejercicio 2015, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 3 de octubre de 2016.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 251 de 19 de octubre de 2016, no constando ninguna alegación o reclamación, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 23 de noviembre de 2016.

Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno de la Corporación, la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Ciempozuelos, correspondiente al ejercicio 2015.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.”.

(..)

La **Sra. Alcaldesa** somete a votación la Propuesta obteniendo el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 6(AHCIEM)

VOTOS EN CONTRA: 10 (SPSOE + 2 PP + 3 CPC)

ABSTENCIONES DE VOTAR: 2 (PIC)

La Propuesta queda **RECHAZADA**.

La presente certificación se expide con anterioridad a la aprobación del acta correspondiente y a resultados de la misma, lo que queda advertido, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 206 del R.O.F.

Y para que conste expido la presente, con el Visto Bueno de la Alcaldía Presidencia, en Ciempozuelos a **veintitrés de Diciembre de 2016**.

Vº Bº ALCALDESA-PRESIDENTA



Fdo.: Dª Mª JESÚS ALONSO LAZARENO

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo.: D. IÑIGO ROLDÁN CATALÁN

